

## CONVOCATORIA No 001

**PARA:** Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Pasto

**DE:** Secretaría de Gobierno y Comisión de Paz

**ASUNTO:** Convocatoria para la escogencia de representantes de sectores de la sociedad civil, para la conformación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Pasto

**FECHA:** 10 de Noviembre de 2017

### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 22 de la Constitución Política, según el cual la paz es un derecho y deber de obligatorio cumplimiento y en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En el Marco del mandato establecido por el Decreto ley 885 del 26 de mayo de 2017, El 12 de Septiembre de 2017 el Concejo Municipal de Pasto, aprobó el **Acuerdo 026 "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia"**,

En ese orden, la Alcaldía de Pasto, la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Paz, se permiten convocar a las organizaciones de la sociedad civil del municipio de Pasto, para que elijan según sus propios procedimientos, a sus representantes quienes integrarán el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.

### 2. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	INICIA	TERMINA	HORARIO
<b>1. DIVULGACIÓN De la convocatoria para la elección de representantes</b>	<b>1.1</b> Asamblea informativa sobre convocatoria y postulación de representantes	Lunes 20 de Noviembre de 2017	Lunes 20 de Noviembre de 2017	5:00 a 7:00 pm
	<b>1.2</b> Difusión por sitios web, redes	Martes 14 de		Permanente



NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	INICIA	TERMINA	HORARIO
	sociales, radio y televisión	Noviembre de 2017		
	1.3 Información personalizada	Lunes 20 de Noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017	Permanente
<b>2. ELECCIÓN De Representantes al Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Pasto</b>	2.1 Proceso interno de elección de representantes de organizaciones de la sociedad civil	Martes 14 de Noviembre de 2017	Miércoles 29 de Noviembre de 2017	6:00 pm
	2.2 Designación de Representantes de los Estamentos Públicos	Jueves 16 de Noviembre de 2017	Jueves 23 de Noviembre de 2017	6:00 pm
<b>3. COMUNICACIÓN Ante la Comisión de Paz</b>	3.1 Las organizaciones sociales comunican formalmente a la Comisión de Paz, sus representantes designados ante el Consejo Municipal de Paz, con el lleno de los requisitos.	Viernes 24 de Noviembre de 2017	Martes 28 de Noviembre de 2017	6:00 pm
<b>4. VERIFICACIÓN De la información y requisitos de los representantes de las organizaciones sociales de la sociedad civil</b>	4.1 La Comisión de Paz verifica la información y requisitos, y consolida la relación de representantes	Miércoles 29 de Noviembre de 2017	Viernes 1 de Diciembre de 2017	6:00 pm
<b>5. PUBLICACIÓN Del listado de representantes de los sectores de la sociedad civil al Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia</b>	5.1 La Comisión de Paz pública a través de medios de comunicación y redes sociales el listado de representantes designados.	Viernes 1 de Diciembre de 2017	Miércoles 6 de Diciembre	6:00 pm
<b>6. MECANISMOS de escogencia posteriores</b>	6.1 La Comisión invitará a los o las representantes de aquellos sectores sociales que no alcanzaron consensos internos para procurar la representación única.	Jueves 7 de Diciembre de 2017	Lunes 11 de Diciembre de 2017	



SC-CER367095

NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	INICIA	TERMINA	HORARIO
<b>7. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<b>7.1</b> La Comisión de Paz resuelve las controversias anteriores a la instalación y entrada en funcionamiento del Consejo Municipal de Paz. Caso contrario se resolverá según lo determina el Parágrafo 1° del Artículo 5° del Acuerdo 026 de 2017	Cuando se presenten	Antes de la instalación y entrada en funcionamiento del Consejo Municipal de Paz	
<b>8. INVITACIÓN A la instalación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia</b>	<b>8.1</b> El señor Alcalde extiende invitación a los y las representantes de la sociedad civil, y de las instancias institucionales ante el Consejo Municipal de Paz, a su instalación.	Martes 12 de Diciembre de 2017	Viernes 16 de Diciembre de 2017	6:00 pm
<b>INSTALACIÓN del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia</b>			Lunes 18 de Diciembre	4:00 p.m.

### 3. CONFORMACIÓN Y NÚMERO DE CUPOS DISPONIBLES

Sectores de la sociedad civil del Municipio de Pasto que podrán elegir a sus representantes ante este estamento, en el número de cupos aquí indicados, según el artículo 4° del Acuerdo en 026 de 2017.

Sector de la sociedad civil	Cupos Disponibles
Diócesis de Pasto	1
Otras iglesias y confesiones religiosas existentes en el municipio.	1
Comité Municipal de Justicia Transicional,	1
Consejo de Desarrollo Rural -CMDR-	1
Organizaciones jurídicamente reconocidas, con domicilio en el	1



SC-CEROS/0985

NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Sector de la sociedad civil	Cupos Disponibles
Municipio de Pasto que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros.	
Organizaciones de mujeres, cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer.	2
Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario,	1
Organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos de la niñez	1
Sector solidario de la economía,	1
Sector Empresarial Agremiado del municipio.	1
Sector Empresarial independiente: (micro, pequeños y medianos empresarios)	1
Sector ganadero del municipio	1
Organizaciones de víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio que NO pertenecen a la Mesa Municipal	1
Mesa Municipal de Víctimas	1
Consejo Municipal de Juventud, o el que haga sus veces	1
Rectores(as) de las instituciones educativas públicas del municipio de Pasto	1
Rectores(as) de las instituciones educativas privadas del municipio de Pasto	1
Organizaciones de la población LGBTI.	1
Universidades e instituciones universitarios públicas y privadas	1



SC-CER367095



NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Sector de la sociedad civil	Cupos Disponibles
Sector sindical	2
Organizaciones de oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública	1
Sector Arte y Cultura.	1
Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJAC-	1
Organizaciones campesinas.	1
Pueblo Quillasinga	1
Comunidades afrocolombianas con asiento en el municipio.	1
Pueblo Rom con asiento en el municipio	1
Medios de Comunicación comunitarios	1
Movimiento Estudiantil	1
Organizaciones de jueces y funcionarios judiciales	1
Movimientos políticos con personería jurídica.	1
Partidos o movimientos políticos que surjan del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.	1
Organizaciones de exparamilitares debidamente sometidos a la ley de justicia y paz que se encuentren actuando como gestores de paz, legalmente reconocidos.	1

#### 4. REQUISITOS

Los siguientes son los requisitos para el registro de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante la Comisión de Paz:



SC-CER087095

NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de personería jurídica, o acto legal de creación, o reconocimiento de la organización de conformidad con las normas legales vigentes. Las organizaciones que no cuenten con estos requisitos, podrán habilitar su participación presentando la hoja de vida de la organización, y una carta de referencia expedida por una institución pública o privada.
- Carta de Motivación y Respaldo. Esta debe describir la intención de la organización respectiva de tener representación en el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como la descripción de la trayectoria que acredite la idoneidad de su representante para ocupar la posición.
- Registrar dirección exacta, teléfonos y correos electrónicos de la respectiva organización social, o de su representante legal, para efectos de mantener una correcta comunicación.

## 5. OBSERVACIONES:

**5.1** Dado que el número de organizaciones sociales es amplio y los cupos disponibles son 35, se sugiere que las mismas propicien encuentros por cada sector al que pertenecen y alcancen consensos que permitan una representación unificada. Estos procesos internos podrán estar acompañados por la Personería Municipal y/o por la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Pasto si se requiere, ante lo cual se hará la gestión pertinente.

### 5.2 Los mecanismos de escogencia posteriores son:

- **Consenso:** Consiste en hacer el llamamiento a todos los o las representantes, de aquellos sectores cuyas organizaciones han postulado su propio representante, y por lo tanto superen el número de cupos disponibles, para que en consenso definan las representaciones a las que efectivamente tengan derecho ante el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Pasto.
- **Decisión:** En caso de que agotado el procedimiento anterior sin éxito, el Alcalde nombrará los representantes, en cumplimiento del Parágrafo 1° del Artículo 5° del Acuerdo 026 de 2017, en todo caso, tal nombramiento será hasta por seis (6) meses, tiempo en el cual debe lograrse la designación oficial de esos representantes.

**5.3 Controversia sobre la Elección.** Se entiende que se presenta controversia sobre la designación de representantes de las organizaciones sociales ante el Consejo Municipal, en los siguientes casos:

- a. Cuando pese haber agotado el consenso, alguna organización de los sectores de la sociedad civil que cumpla con los requisitos señalados, impugne ante la Comisión de Paz, la designación de su representante,



SC-CER367095

NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 3136575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: comisionpazto@gmail.com  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

- b. Cuando instalado el Consejo, no se haya logrado precisar la representación del sector correspondiente;
- c. Cuando sea necesario reemplazar a alguno de sus miembros y transcurridos 2 meses no haya sido posible su designación o elección por el procedimiento indicado en el Acuerdo 026 del 12 de septiembre de 2016.

Mientras las controversias se resuelven, el Consejo ya Instalado, respetará su conformación inicial, hasta tanto se dé su propio reglamento, en el cual proveerá la solución de controversias. Entre tanto, la Comisión de Paz propenderá por la designación definitiva de los representantes en cuestión.

#### **5.4 La representación ante el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia es Ad-honorem**

#### **Datos de contacto de la Comisión de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Pasto**

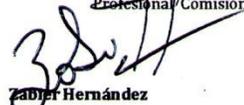
**Dirección:** Calle 16 No 24-38, oficina 304 (Centro Comercial de Ventas Populares La 16).

**Correo Electrónico:** [comisionpazto@gmail.com](mailto:comisionpazto@gmail.com).

**ZABIER HERNADEZ BUELVAS**

Coordinador Comisión de Paz, Reconciliación y Convivencia  
Secretaría de Gobierno  
Alcaldía Municipal

Proyectó y elaboró:   
**Luis Eduardo Trujillo Noguera**  
Profesional Comisión de Paz, Reconciliación

Revisó:   
**Zabier Hernández**  
Coordinador  
Comisión de Paz, Reconciliación



NIT: 89128000-3  
CAM sede Calle 16 No. 24 – 38 Centro Comercial la 16 3er. Piso  
Celulares: 31 36575982 - 3206852798  
Código Postal 520002 Correo electrónico: [comisionpazto@gmail.com](mailto:comisionpazto@gmail.com)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -